Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016 2190
DECRETO N° _____/
CERRO NAVIA, 12 OCT 2016

PLADECO:
Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONVENIO MARCO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de ASPIRADORA.
A Empresa COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 1664 del 17 / 08 / 2016, que aprueba Programa "Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD) Cerro Navia.
- Solicitud Pedido N° 1044 del 21 / 09 / 2016, Dirección de Desarrollo Comunitaria.
- Sesión de Comité Financiero N° 62 del 30 / 09 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-961-CM16 a la empresa COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA., Rut N° 78.906.980-8, con domicilio en Calle LIRCAY N° 213, comuna RECOLETA.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de **$68.068.-** (sesenta y ocho mil sesenta y ocho pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.528.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECCION DE OPERACIONES

MANUEL FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES

HRP/JVL/csa
Distribución:
-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes